



CAMARA ARGENTINA DE FABRICANTES DE MEDIAS  
Y AFINES

---

## CÓDIGO DE ÉTICA

Pautas para un comportamiento ético y las buenas prácticas en las actividades desarrolladas por los Fabricantes de Medias y Afines.

*"Toda nuestra dignidad estriba en el pensamiento. Esforcémonos, pues, por pensar bien: este es el principio de la ética."*

*Blaise Pascal*

## INTRODUCCION

La Cámara Argentina de Fabricantes de Medias y Afines propone la redacción de un Código de Ética y Buenas Prácticas que sirva de referencia para fomentar el buen accionar de sus Socios y orientar las pautas de conductas éticas en el desenvolvimiento de las actividades propias de las empresas asociadas. Asimismo, la entidad se compromete a asegurar la diversidad de miembros, sin hacer diferencia por la ubicación geográfica o tamaño de la compañía.

La adhesión al Código implica el compromiso de respetar y aplicar los principios que el mismo contiene en la práctica empresarial del Asociado a fin de reflejar nuestra identidad cultural y una mayor transparencia en las prácticas comerciales y en los compromisos asumidos en los mercados en los que se actúa.



## DISPOSICIONES GENERALES

1. **Normatividad:** El presente Código establece las normas que regularán la conducta que deben seguir los Asociados, entendiendo que existen obligaciones de carácter legal y moral ya establecidas por ley o costumbre que sin ser nombradas en el presente deben complementar el proceder de los mismos.
  
2. **Alcance:** Cualquier persona física/jurídica, por el solo hecho de asociarse, adquiere el compromiso de ajustar su conducta y sus actividades comerciales a las disposiciones contenidas en el presente.
  
3. **Principios Fundamentales:** Este Código se fundamenta en los siguientes principios, que definen el marco en el que los Asociados deben desarrollar su actividad dentro de la Industria.
  - Seriedad y respeto.
  - Transparencia en su gestión.
  - Constancia en el cumplimiento de los compromisos entre Asociados dentro del ámbito de la Cámara y fuera de ésta con sus clientes y usuarios.
  - Honestidad.
  - Probidad, actuar sin privilegiar ni discriminar, ni recibir ni conceder beneficios especiales para o por obtener negocios.
  - Compromiso con la calidad de las relaciones para con los asociados y con la integridad de los productos y servicios que en particular ofrecen.

## DE LA COMISION DIRECTIVA

**Principios y deberes de los Miembros de la Comisión Directiva.** Los miembros de la Comisión Directiva nombrados según lo establece el artículo DECIMO PRIMERO y siguientes del Estatuto de la Cámara Argentina de Fabricantes de Medias y Afines, cumplirán sus obligaciones legales y estatutarias inspirados en los siguientes principios y observando los siguientes deberes:

- Procurar la representación del sector en su totalidad y velar por los intereses del mismo.
- Señalar la política general de la institución y aprobar los programas por realizar teniendo en cuenta el compromiso con los miembros.
- Formular y hacer seguimiento a la estrategia y al desempeño de la Cámara y sus actividades.
- Desempeñar sus labores de buena fe, con responsabilidad y diligencia.
- Mantener confidencialidad sobre las operaciones cuando la divulgación de la información relacionada con las mismas pueda perjudicar a la Cámara, salvo que dicha información deba ser conocida por todos.

## DE LOS ASOCIADOS

**Principios de los asociados.** Son compromisos básicos de los asociados de la Cámara:

- Ejercer su actividad empresarial con responsabilidad social.
- Participar activamente de los programas de la Cámara.
- Participar en la elección de la Comisión Directiva de la Cámara, con el derecho de elegir y ser elegido.
- Efectuar el pago oportuno de sus cuotas de afiliación bimestral como así de las contribuciones extraordinarias.

**Respeto a los colegas.** Todo asociado procurará tener buenas relaciones con los demás asociados, buscando y promoviendo siempre el apoyo mutuo para la dignificación de la actividad. Los asociados se abstendrán de hacer comentarios desleales sobre otro asociado.

Las prácticas de piratería laboral entre Asociados competidores deberán ser evitadas, sin menoscabo de la libertad de los empleados de optar por mejores condiciones en otras empresas.

**Libre competencia.** Los asociados concurrirán al mercado con plena responsabilidad y respeto hacia los demás asociados, propiciando una competencia limpia y leal que permita el crecimiento sostenido de la industria. La competencia leal deberá ser el elemento básico en todas las operaciones y relaciones de los asociados. Deberán abstenerse de hacer comentarios que puedan afectar la imagen de otros asociados competidores.

## DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS CON LA SOCIEDAD Y LA INDUSTRIA

**Relaciones con la comunidad.** Todo asociado propiciará la conservación y el incremento del empleo como una contribución indispensable para el desarrollo económico y social de la comunidad.

**Prácticas laborales.** Los asociados tienen la tarea de promover y respetar los siguientes puntos:

- Eliminar toda forma de trabajo infantil.
- Erradicar cualquier tipo de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- Evitar la discriminación en cualquier tipo de puesto de trabajo.
- Respetar los horarios máximos de trabajo
- Respetar los sueldos mínimos establecidos por los Convenios Colectivos de Trabajo.
- Garantizar que los empleados desarrollen su trabajo bajo los estándares de seguridad e higiene.
- Respetar los derechos de los empleados a reunirse y desarrollar actividades sindicales sin que sufran por ello ninguna clase de sanción.

**Política ambiental.** Entendemos la protección del medio ambiente como una importante responsabilidad, y consideramos que la misma ocupa un lugar destacado dentro de las prioridades de cada empresa.

Todo asociado debe estar comprometido en reducir los impactos ambientales derivados del consumo de agua y de energía, del consumo de material de embalaje y de la gestión inadecuada de los residuos. Asimismo deberá obtener y mantener los permisos ambientales para la operatividad de su empresa en caso de que le sean requeridos y mantener un enfoque empresarial preventivo orientado al desafío de la protección medioambiental y favorecer al desarrollo y difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.